



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 06 de agosto de 2026.

VISTO el expediente MPA-E-67224-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°04/26 – RAF 537, referente a la impresión de cartelera indicativa de prevención de incendios forestales, en el marco de la campaña de prevención de incendios 2026/27 “Naturaleza sin Fuego” de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss. A. F. N°28/26, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°04/26, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores: “ALÍ, GERMÁN AGUSTÍN.” C.U.I.T. N°20-25742730-8 e “IMPRESA FORMAS S.R.L.” C.U.I.T. N°30-70780084-0; adjuntando a orden 45 la planilla comparativa.

Que a orden 47 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 49 la planilla de preadjudicación.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma “ALÍ, GERMÁN AGUSTÍN.”; C.U.I.T. N°20-25742730-8, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS CON 50/100 (\$1.398.076,50.-) en la totalidad de los renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8031, RAF 537.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 – Anexo II, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 3153/23 y N° 325/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2026 – RAF 537, referente a la impresión de cartelera indicativa de prevención de incendios forestales, en el marco de la campaña de prevención de incendios 2026/27 “Naturaleza sin Fuego” de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente; a favor de la firma “ALÍ, GERMÁN AGUSTÍN.”; C.U.I.T. N°20-25742730-8, por un

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

...///2

importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS CON 50/100 (\$1.398.076,50.-) en la totalidad de los renglones. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8031, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. N° 183/26.-

G.T.F.
M.O.